



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS – JUNTA DE ACLARACIONES.  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/005/2025 PARA EL ARRENDAMIENTO PURO VEHICULAR  
DESTINADO A ASEO PÚBLICO.**

Siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 10 diez de abril del año 2025 dos mil veinticinco, los que suscriben, C. Liliana Solís Ramos, Directora de Adquisiciones y proveeduría, y el C. Miguel García Pérez, Coordinador de Servicios Públicos, (área requirente); presentes en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y proveeduría del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, ubicada en calle Hidalgo número 65, Col. Centro, en cumplimiento a lo indicado en la segunda convocatoria de las Bases de licitación pública nacional CC/005/2025 para el arrendamiento puro vehicular a aseo público. Y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedemos a protocolizar la junta de aclaraciones dentro del procedimiento antes mencionado, manifestándose lo siguiente:

1. De las bases de licitación pública nacional CC/005/2025 para el arrendamiento puro vehicular destinado a aseo público., para el parque vehicular del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, específicamente en bases VI, VII Y VIII, se desprende la obligación de registrarse de manera electrónica para participar en la audiencia que nos ocupa, para lo cual, antes de las 11:00 once horas del día miércoles 09 nueve de abril del año 2025 dos mil veinticinco, los interesados debían remitir su registro al correo institucional siguiente: [proveeduria@ocotlan.gob.mx](mailto:proveeduria@ocotlan.gob.mx), bajo el título de correo “ACLARACION CC-005-2025”.
2. De la inspección realizada al correo institucional de referencia, no se desprende que exista duda alguna respecto a la convocatoria que fue emitida mediante fecha del día lunes 7 de abril del año 2025 dos mil veinticinco. Asimismo, de declaro la inexistencia de persona alguna en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.

En vista de lo anterior, sirva la presente a efectos de dar fe de la junta de aclaraciones prevista por los numerales 62 en su párrafo cuarto, así como el artículo 63 ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para todos los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

OCOTLÁN, JALISCO A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

--	--